

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.923.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; **Certificado de Inscripción** del Club de Judo Maho, RUT 65.090.314-5, en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, emitido con fecha 09/09/2024, que acredita a la institución como persona jurídica receptora de fondos públicos, desde su inscripción con fecha 05/11/2014, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862, **Certificado de Vigencia y Directorio**, emitido con fecha 03 de septiembre de 2024, de la Organización Deportiva Club de Judo Maho; **Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal, Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas** de la Organización Deportiva Club Judo Maho, con el propósito explicitado de cubrir gastos de alojamiento, alimentación y traslado de deportista y técnico acompañante, para su participación en Campeonato Sudamericano y Panamericano en Asunción, Paraguay; **Acuerdo de Concejo N° 192/2024**, tomado en la 25ª Sesión Ordinaria del Concejo, con fecha 06 de septiembre de 2024, "con el voto favorable unánime de todos los integrantes del órgano colegiado asistentes a la Sesión, se probó otorgar la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos) a título de subvención, para el Club Judo Maho, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$1.000.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de subvención, motivo del presente acuerdo"; Memorandum N° 1.208, de fecha 09 de septiembre de 2024, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar subvención por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) para la Organización Deportiva Club Judo Maho, con el propósito explicitado de cubrir gastos de alojamiento, alimentación y traslado de deportista y técnico acompañante, para su participación en Campeonato Sudamericano y Panamericano en Asunción, Paraguay; en representación de la comuna de Alto Hospicio.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal** a la Organización Deportiva **Club de Judo Maho**, inscrita en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, R.U.T: 65.090.314-5, por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, con el propósito explicitado de cubrir gastos de alojamiento, alimentación y traslado de deportista y técnico acompañante, para su participación en Campeonato Sudamericano y Panamericano en Asunción, Paraguay; en representación de la comuna de Alto Hospicio.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el **31 de diciembre de 2024**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Deportes y Cultura